ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 016/2023

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias, se reúnen, la **Sra. VIVIAN FLEITAS**, Jefa de Administración y Servicios de la UEPP y en representación del **TALLER RIO DE LA PLATA S.A., el Sr. FRANCISCO ISRAEL LOPEZ RIVEROS**; a los efectos de proceder a la Recepción de los Servicios requeridos del vehículo:

Marca: FOTON	**Modelo: TUNLAND**	**Chapa N°: EAJ 467**
Chasis N°: LVAV2MBB2GJ002003		**RASP N°: C-0009578**

Estos servicios fueron solicitados según la **Orden de Servicio N° 016/2023**, emitida para el efecto, según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
276	78180101-018	Batería de 90 Amper 12 Volt - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
276.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	94.900	94.900
276.2		Batería de 90 Amper 12 Volt	Unidad	EVENTO	1	854.100	854.100
301	78180101-002	Cambio de piñón - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
301.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	47.333	47.333
301.2		Cambio de piñón	Unidad	EVENTO	1	426.000	426.000
341	78180101-9996	Cambio de bomba de agua FOTON TUNLAND	Unidad	EVENTO	1		
341.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	150.134	150.134
341.2		Cambio de bomba de agua	Unidad	EVENTO	1	1.351.200	1.351.200
Son Guaraníes (IVA Incluido): Dos millones novecientos veintitres mil seiscientos sesenta y siete.....							2.923.667

Seguidamente y de conformidad a la **Orden de Servicio N° 016/2023**, y a las Especificaciones Técnicas previstas en el **Contrato N° 06/2023 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID: 421.951**, se procede a realizar la verificación general de los trabajos realizados y del correcto funcionamiento del vehículo, conforme a la orden citada más arriba, dejando constancia que están en buen funcionamiento en base a la solicitud realizada.

DE LAS GARANTIAS:

1.- La firma **TALLER RIO DE LA PLATA SA.**, garantizará el buen funcionamiento del vehículo las cuales están sujetos a los términos y condiciones del **Contrato N° 06/2023** y en lo estipulado en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

2.- La Garantía está sujeto contra todo defecto del material (piezas y/o repuestos provistos) y mano de obra, utilizado y realizado en el momento de la reparación. En condiciones normales de uso, está sujeta a la sustitución en el Taller del Proveedor toda pieza y/o repuestos proveídos y utilizados, de los mismos sin cargo alguno para la Contratante por este Servicio de Garantía. Asimismo, un defecto en el vehículo o avería que, a criterio de la Contratante, sea debido a una reparación incorrecta del Proveedor, dará lugar a reclamar al mismo por el defecto puntual y por las averías que éste pudiera causar a terceros sin ningún costo adicional para la Contratante; si ocurriera dentro del plazo de la garantía integral, mencionada en el punto 1 de la presente Acta.

Vivian Fleitas O., Jefa
Dpto. de Administración y Servicios
CAF - UEPP - MEC